

LA COMISION DE DERECHOS CIVILES EN DAVENPORT

¿Qué es la Comisión de Derechos Civiles en Davenport?

La Comisión de Derechos Civiles en Davenport es una agencia administrativa creada por el Código Municipal en Davenport, Capítulo 2.58, con el propósito de enforcing los estatutos o leyes de Derechos Civiles en Davenport.

¿Cuál es la misión de la Comisión de Derechos Civiles en Davenport?

La misión de la Comisión de Derechos Civiles en Davenport es la de asegurar que todos los habitantes dentro de nuestra ciudad estén libres de discriminación, ya sea debido a su raza, color, religión, credo, sexo, orientación sexual, origen nacional o linaje, edad, inhabilidad mental o física, estado civil, y estado familiar (vivienda solamente) en las áreas de empleo, vivienda, garantía pública y crédito.

¿Qué es discriminación ilegal?

Discriminación es la forma de tratar dispareja o una negación de privilegios normales a personas, debido a sus características inmutables o preferencias personales como es raza, color, religión, credo, sexo, orientación sexual, origen nacional o linaje, estado civil, edad, inhabilidad mental o física y estado familiar.

¿Cómo es que la Comisión de Derechos Civiles en Davenport combate discriminación ilegal?

- * La Comisión de Derechos Civiles en Davenport investiga las quejas de los ciudadanos debido a discriminación ilegal y puede iniciar su propia queja por el mismo, si las circunstancias piden esta acción.
- * La Comisión de Derechos Civiles en Davenport emite fallos y disposiciones sobre quejas que alegan discriminación ilegal.
- * La Comisión de Derechos Civiles en Davenport provee educación a la comunidad en las áreas de derechos civiles federales, estatales y locales por medio de presentaciones públicas y programas educacionales.
- * La Comisión de Derechos Civiles en Davenport sirve como una fuente de información de los derechos civiles a negocios, dueños/administradores de viviendas, inquilinos, organizaciones profesionales y de orden fraternal, ciudadanos de la comunidad y a todas otras entidades.
- * La Comisión de Derechos Civiles en Davenport recomienda legislación y asiste a establecer la legislación necesaria para efectuar los propósitos de la ley de Derechos Civiles en Davenport.
- * La Comisión de Derechos Civiles en Davenport anota contratos y trabaja con otras agencias municipales de derechos civiles como también los federales y estatales para ampliar los propósitos de la ley de Derechos Civiles en Davenport.

¿Cómo es que usted registra una queja y que sucede después que se archiva?

Un individuo puede registrar una queja con La Comisión de Derechos Civiles en Davenport ya sea por persona, por teléfono, fax, o carta dentro de los primeros 180 días después que el alegado incidente discriminatorio sucedió.

El demandante será requerido de proveer los hechos y evidencia para poder sostener la queja incluyendo la identidad de los testigos y cualquier otro documento que sostenga esta queja.

La Comisión de Derechos Civiles en Davenport investigará la queja y dará una determinación.

Si la evidencia muestra que no hay ninguna causa probable para creer que un acto de discriminación ilegal ha ocurrido, la queja será cerrada.

Si la evidencia muestra que hay una causa probable para creer que un acto de discriminación ilegal ha ocurrido, La Comisión buscará un remedio por medio de reconciliación.

Si la reconciliación tiene éxito, un acuerdo conciliatorio es determinado y el caso es cerrado.

Si la reconciliación falla, el caso puede proceder a una audiencia pública antes de que un juez administrativo de ley de su fallo o tome una determinación.

La Comisión puede adoptar, modificar, o rechazar las recomendaciones del Juez o decisiones, o volver a remandar el caso para obtener evidencias adicionales.

La Comisión otorgará una orden final necesaria para que el demandante este satisfecho con la decisión y para efectuar los propósitos de las leyes de los derechos civiles.

La orden final de La Comisión es enforceable en una corte distrital y puede ser apelada dentro de los treinta primeros días después de haber sido otorgada.

¿Qué debe de hacer usted si una queja es registrada en contra de usted?

Haga una investigación interna para ver los hechos relacionados con esta alegada conducta discriminatoria.

Coopere con la investigación de La Comisión de Derechos Civiles en Davenport y entregue toda la información requerida incluyendo la identidad de cualquier testigo que puede verificar su posición y cualquier otro documento escrito que sea pertinente a la alegada conducta discriminatoria.

Evite encontrarse metido en conducta retaliatoria en contra del demandante o cualquier otro testigo que testifica a favor del demandante.

¿Cuánto cuesta registrar una queja?

No hay costo alguno cuando se registra una queja discriminatoria.

¿Una queja discriminatoria es confidencial?

Si. La Sección 2.58 (C) de la ley de Derechos Civiles en Davenport prohíbe a cualquier miembro o empleado de la Comisión o de la Ciudad poner en conocimiento a cualquier persona, a no ser que sea el

demandado, sobre el registro de una queja, la información reunida durante la investigación, o las actividades para eliminar esta práctica discriminatoria por medio de una conferencia, reconciliación, o persuasión, a no ser que se haga pública esta información en conexión con una audiencia pública después de una queja o después que una acción en la corte distrital ha comenzado.

¿Cómo puede un individuo o negocio arreglar para que La Comisión conduzca un programa educacional o seminario y conocer los asuntos relacionados con los derechos civiles?

Si. Cualquier negocio, organización, u otra entidad puede contactar a la oficina de La Comisión de Derechos Civiles en Davenport y pedir que ésta presente un programa educacional o seminario. No hay ningún costo por este servicio.

Historia de La Comisión de los Derechos Civiles en Davenport.

En Julio 5, 1962, la Ciudad estableció una ley, La Comisión de Relaciones Humanas en Davenport. Once personas fueron escogidas por el Alcalde O'Brien para representar a La Comisión. Los primeros Comisionados incluyeron: Henry Neuman, Earl Ackerman, Paul Ives, Rev. Donald Blackstone, Raymond Jones, Henry Vargas, Charles Toney, Harry Roberts, Virgil Bowen, Hollister Hossutt, y Lawrence Satin. No había un Director en esta fecha.

El estatuto estipuló que La Comisión eliminaría los prejuicios y discriminaciones debido a la raza, color y credo, y aseguraba los derechos de todos los ciudadanos como están definidos por las leyes y constitución. En ese tiempo, La Comisión no tenía ningún poder para enforzarlos. El estatuto requería que La Comisión cumpliera sus deberes por medio de persuasión y educación.

La posición para Director fue creada en Marzo de 1970. William Cribbs fue asignado a ser el primer Director en Septiembre de 1970. Desde ese tiempo, las siguientes cinco personas que han servido como Directores son: E. King Morris, Jerry Smith, Sandra Williams, Brenda Drew-Peeples, y Judith J. Morrell. Judith J. Morrell fue asignada en Marzo 1, 1999. Una oficina de Comisión de Relaciones Humanas fue establecida en 313 Harrison Street poco después de que William Cribbs fue asignado como Director. La oficina se mudó de Harrison Street a City Hall, reubicada en 423 East 32nd Street, y nuevamente se mudó a City Hall donde esta ahora ubicada.

En 1974, la ley de Relaciones Humanas fue repelada y reemplazada por la ley o estatutos que creó La Comisión de Derechos Civiles en Davenport. No hubo cambios en esta ley hasta después de 1974 y los mas recientes fueron al comenzar 1999. En 1999 la ley fue modificada para otorgar que La Comisión tuviera el poder de citar por medio de orden judicial de comparencia a nivel investigativo y permitirse añadir una sección relacionada con la vivienda razonable substancialmente equivalente al Acta de la Vivienda Razonable (Fair Housing Act). El mas reciente cambio en esta ley tomó lugar en Marzo del 2000 cuando fue nuevamente cambiada para añadir la orientación sexual como una clase protegida.